

RESOLUCION N° 92.1.2.1.

1804

JOSE MARIA BORJA CALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO
Mediante Resolución N° ADM-92409 de 11 de agosto de 1992

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de octubre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Decimo Segundo del cantón Quito la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de "CUCASA CIA. LTDA";

QUE los señores German Cabezas Gonzalez y Aldo Cunalata Lara en sus calidades de Gerente y Presidente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Gerardo Salvador, han solicitado la aprobación de la escritura publica, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspeccion de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspeccion y Control ha presentado el informe favorable N° SC-IIC DICL 92-112 de 19 de octubre de 1992;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 92-1-2-1-760 de 12 de noviembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CUCASA CIA. LTDA" por s/ 100'000.000 con lo que asciende a s/ 200'000.000 dividido en 200.000 participaciones de s/ 1.000 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion debiera entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Decimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razon de esta anotacion.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el articulo 33 del Código de Comercio.

-2-

"CUCASA CIA. LTDA."

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura publica de 26 de octubre de 1976 por la cual se constituyo la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a **13 NOV 1992**

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. **2389** del Registro Mercantil tomo **123** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a **13** de **Noviembre** de **1992**.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

